



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

PARRAL, 21 ABR. 2017

DECRETO AFECTO N°: 825.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El contrato de prestación de servicios suscrito con fecha 03 de Enero de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña **PAULA ANDREA FIGUEROA VÁSQUEZ**.
- 3.- El Decreto Afecto N° 713 de fecha 30 de Marzo 2017 que aprueba contrato de Prestación de Servicios a Honorarios doña **PAULA ANDREA FIGUEROA VÁSQUEZ**.
- 4.- Decreto Exento N° 02 de fecha 03 de Enero de 2017, que delega la facultad de firmar por orden de la Señora Alcaldesa en el Administrador Municipal, don Iván Damino Hernández.

CONSIDERANDO:

Que, la cláusula sexta del Contrato suscrito señala que "La Municipalidad podrá poner término al contrato, en cualquier momento, sin expresión de causa y sin previo aviso, sin derecho a indemnización alguna".

DECRETO:

1.- **PONGASE TÉRMINO** al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, a contar del 01 de Abril de 2017, a doña **PAULA ANDREA FIGUEROA VÁSQUEZ**, R.U.T. N° [REDACTED]

2.- **PAGUESE**, los honorarios correspondientes hasta el 31 de Marzo de 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER - MUN.

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/crc
DISTRIBUCION

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Finanzas (2)
- 3.- Personal
- 4.- Interesado



Iván Damino Hernández
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL